

ORDENANZA N° 3.596

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Proceder por el área de la Secretaría de Servicios Públicos a realizar los trabajos de : compactación, nivelación, reasfaltado y la correcta traza de los colectores desagües pluviales e iluminación de la calle Hunicken en su tramo comprendido entre la Avenida Alem y la calle Nicaragua.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden esta Ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Olga de DEMARCO).-

g.d.